



Villa Mercedes (SL), 9 de octubre de 2026

**VISTO:**

El **CUDAP:EXP-UVM:921/2026** mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, tramita la necesidad de un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil Docente con desarrollo profesional, para la asignatura: *Didáctica de la Educación Inicial I* y *Didáctica de la Educación Inicial II*, perteneciente a la Carrera Profesorado de Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 648/2026 se aprobó la convocatoria a inscripción de aspirantes, al cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil Docente con desarrollo profesional, quien debe poseer título de profesor/a de educación inicial con título universitario de grado con formación y experiencia en el nivel inicial para las asignaturas: *Didáctica de la Educación Inicial I* y *Didáctica de la Educación Inicial II*, de la Carrera Profesorado de Educación Inicial.

Que conforme al Estatuto Universitario corresponde a los Departamentos proveer los cargos docentes vacantes para garantizar el funcionamiento de las carreras conforme a los planes de estudio vigentes.

Que conforme a la reglamentación para la cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes intervendrán en el procedimiento correspondiente, el Departamento, la Escuela y Secretaría Académica a fin de verificar el cumplimiento de los mecanismos de transparencia de las convocatorias.

Que según el Artículo 11° de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 el Rector tiene autoridad para efectuar los nombramientos de los docentes inscriptos en la convocatoria.

Que se recibieron dos (2) solicitudes de inscripción de Aspirante para el cargo de referencia, siendo el mismo remitido a la Comisión Evaluadora.

Que analizados los antecedentes, el Curriculum y la documentación respaldatoria el jurado emitió dictamen de orden de mérito, aconsejando declarar desierto el orden de mérito, de la presente Convocatoria.

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención que le compete y adjunta el acta con los correspondientes puntajes.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en Comisión con Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretaría Académica, en vista de las valoraciones y lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, dictaminan desierto orden de mérito.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 723/2026**

Lc. María Ester Bazán  
J/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Lic. María Ester Bazán

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que la Comisión sugiere establecer un nuevo plazo de inscripción para garantizar el adecuado desarrollo de las clases, prorrogando la convocatoria desde el 19 de octubre, hasta el 23 de octubre de 2026.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de fondo y forma.

Que el Rector presta conformidad visto lo actuado en el presente.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR DESIERTO** el orden de mérito elaborado en Comisión por el Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretaría Académica de acuerdo a lo expuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 2º: PRORROGAR** el plazo de inscripción desde el 19 de octubre, hasta el 23 de octubre de 2026, de la convocatoria al cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil Docente con desarrollo profesional, quien debe poseer título de profesor/a de educación inicial con título universitario de grado con formación y experiencia en el nivel inicial para las asignaturas: *Didáctica de la Educación Inicial I* y *Didáctica de la Educación Inicial II*, de la Carrera Profesorado de Educación Inicial perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. Nº 723/2026**

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes